

RECLAMACIONES

El Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2011, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.